



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de junio de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2018-2019.*

BDNS(Identif.): 464050.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### *Primero.*—Beneficiarios

Podrán optar a los Premios al esfuerzo personal los alumnos o las alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria al término del año académico 2018-2019 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias y que a juicio del equipo docente del centro, destaque por el esfuerzo personal y la dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro podrá proponer una única candidatura.

Podrán optar a los Premios al rendimiento académico los alumnos y las alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria al término del año académico 2018-2019 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 9,0 puntos.
- b) Haber obtenido una calificación final de sobresaliente en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas y Primera Lengua Extranjera.

#### *Segundo.*—Objeto

Convocar los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2018-2019, en el ámbito del Principado de Asturias.

#### *Tercero.*—Bases reguladores

Resolución de 20 de junio de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### *Cuarto.*—Cuantía

Se concederán, como máximo, cuatro Premios al rendimiento académico y cuatro Premios al esfuerzo personal con una cuantía de 570 euros cada uno y un máximo de cuatro Accésits del Premio al rendimiento académico y cuatro Accésits del Premio al esfuerzo personal con una cuantía de 380 euros cada uno. El importe máximo es de 7.600 euros.

#### *Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes

Del 2 al 13 de septiembre de 2019, ambos incluidos, en el horario y fechas de apertura de las Secretarías de los centros docentes.

#### *Sexto.*—Otros datos

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20051738 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria y un formulario normalizado de solicitud de participación en los Premios al rendimiento académico.

En Oviedo, a 19 de junio de 2019.—El Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.—Cód. 2019-06890.